



**BECA COMPLEMENTO DE APOYO AL POSGRADO
CICLO 2021**

La Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación agradece a todos los aspirantes su interés en participar en el Programa de “Beca complemento de apoyo al posgrado, ciclo 2021” y da a conocer el listado final de candidatos/as seleccionados/as:

No	Folio	No	Folio	No	Folio
1	BC-9559	29	BC-9628	57	BC-9702
2	BC-9560	30	BC-9629	58	BC-9703
3	BC-9561	31	BC-9631	59	BC-9708
4	BC-9562	32	BC-9633	60	BC-9710
5	BC-9563	33	BC-9638	61	BC-9713
6	BC-9567	34	BC-9640	62	BC-9714
7	BC-9568	35	BC-9641	63	BC-9715
8	BC-9571	36	BC-9643	64	BC-9716
9	BC-9572	37	BC-9645	65	BC-9719
10	BC-9580	38	BC-9647	66	BC-9721
11	BC-9581	39	BC-9652	67	BC-9723
12	BC-9582	40	BC-9654	68	BC-9726
13	BC-9585	41	BC-9656	69	BC-9729
14	BC-9589	42	BC-9657	70	BC-9730
15	BC-9592	43	BC-9658	71	BC-9731
16	BC-9598	44	BC-9659	72	BC-9736
17	BC-9601	45	BC-9660	73	BC-9738
18	BC-9603	46	BC-9662	74	BC-9741
19	BC-9605	47	BC-9664	75	BC-9744
20	BC-9606	48	BC-9666	76	BC-9752
21	BC-9608	49	BC-9667	77	BC-9758
22	BC-9611	50	BC-9670	78	BC-9759
23	BC-9615	51	BC-9673	79	BC-9760
24	BC-9617	52	BC-9684	80	BC-9761
25	BC-9618	53	BC-9685	81	BC-9763
26	BC-9623	54	BC-9689	82	BC-9765
27	BC-9625	55	BC-9690	83	BC-9768
28	BC-9627	56	BC-9694	84	BC-9776

De conformidad con el apartado “Otras consideraciones” de la Convocatoria de Beca Complemento de Apoyo al Posgrado Ciclo 2021 y al apartado 3.3.2.-vi DGPEMPC del Acuerdo número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2020, el otorgamiento de la beca estuvo sujeto a disponibilidad presupuestaria, por lo que el Comité de Becas determinó los siguientes criterios de priorización: 1) Cumplimiento a la revisión documental; 2) Mayor promedio académico.

Las instrucciones para el proceso de formalización y pago de la Beca, se remitirán vía electrónica el **miércoles 20 de octubre de 2021** a la cuenta de correo electrónico registrada por los finalistas en el Sistema de Administración de Becas Internacionales (SABI).

Por lo anterior, se les solicita atentamente revisar su bandeja de entrada y la de correos no deseados o spam, a fin de que sigan las indicaciones y remitan su documentación en los tiempos establecidos, ya que no habrá prórroga.

Asimismo, se reitera que únicamente se aceptarán números de cuentas bancarias nacionales para realizar el depósito correspondiente.

Fecha de publicación: 18 de octubre de 2021.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”